

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA
Demandado	VALENTINA SUAREZ LOPERA Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2021-00415 00
Instancia	Única
Providencia	Decreta embargo

Se allega respuesta al oficio No. 378 del 30 de abril de 2021, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, (ver Doc. 10 Cuaderno de Medidas), en la cual manifiestan que ese oficio no es para esa ORIP.

Ahora, una vez examinado el expediente digital (ver fls. 29 a 31 Doc. 4 Cuaderno Principal), se observa que la M.I. No. 234- 34479, aportada por la actora pertenece a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Departamento de Santander, y no a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales como manifestó la ejecutante en el escrito de medidas cautelares (ver fl. 27 Doc. 1 Cuaderno Principal).

En razón de lo anterior el Despacho de oficio, y de conformidad al artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error en que incurrió en el numeral 2º de la providencia del 30 de abril de 2021, que decretó embargo, respecto de la entidad a la cual se oficia para el perfeccionamiento de la medida cautelar en el presente proceso, en el sentido de precisar que la entidad a quien se oficia es la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VÉLEZ - SANTANDER, y no la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, como erróneamente se manifestó en la providencia .

Las demás partes del referido auto quedan incólumes.

Expídase el oficio a través de la Secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

10.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b7e5339e58fc33a83e5f614af3bb0673669984cb2033d24d2ae04bc101e24d**

Documento generado en 23/07/2021 07:57:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**